



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2024 AL 31/10/2024**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



1. Concepción
2. Belén
3. Horqueta
4. Loreto
5. San Lázaro
6. Yby Yaú
7. San Carlos del Apa
8. Azote'y
9. Sargento José Félix López
10. Paso Barreto
11. San Alfredo
12. Arroyito
13. Paso Horqueta
14. Itacua

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN AL MES DE OCTUBRE 2024

RECURSOS	
Royalties	2.171
FONACIDE	0
Juegos de Azar	95
Menores Recursos	0
INC Compensación	82
Ley N° 7264 Art. 13	679
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	533
TOTAL	3.560

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/10/2024

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**

Transferencias Financieras Acumuladas										
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-78 *	LEYN° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf. a Gov. Mun. *
30	002	Concepción	403	0	31	0	64	183	424	1.105
30	003	Belén	0	0	0	0	0	0	0	0
30	004	Horqueta	0	0	0	0	0	0	0	0
30	005	Loreto	0	0	0	0	0	0	0	0
30	006	San Lázaro	0	0	0	0	0	0	0	0
30	007	Yby Yaú	0	0	0	0	0	0	0	0
30	237	San Carlos del Apa	169	0	8	0	1	76	0	254
30	238	Azote'y	0	0	0	0	0	0	0	0
30	241	Sgto. José Félix López	0	0	0	0	0	0	0	0
30	248	Paso Barreto	0	0	0	0	0	0	0	0
30	249	San Alfredo	0	0	0	0	0	0	0	0
30	254	Arroyito	1.599	0	56	0	17	420	109	2.201
30	257	Paso Horqueta	0	0	0	0	0	0	0	0
30	263	Itacua	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			2.171	0	95	0	82	679	533	3.560

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/10/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN AL MES DE OCTUBRE 2024

RECURSOS	
Royalties	38.592
FONACIDE	4.330
Juegos de Azar	1.472
Menores Recursos	3.562
INC Compensación	616
Ley N° 7264 Art. 13	5.407
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	1.843
TOTAL	55.822

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/10/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

Transferencias Financieras Acumuladas										
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-78 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf. a Gov. Mun. *
30	002	Concepción	6.297	651	264	0	175	1.062	851	9.300
30	003	Belén	2.297	243	88	0	18	349	155	3.150
30	004	Horqueta	5.521	787	248	536	115	641	276	8.124
30	005	Loreto	2.477	263	95	750	23	0	0	3.608
30	006	San Lázaro	2.237	242	85	0	166	336	0	3.066
30	007	Yby Yaú	3.299	317	127	347	45	520	0	4.655
30	237	San Carlos del Apa	2.602	261	69	0	2	444	0	3.378
30	238	Azote'y	2.084	217	79	750	13	319	115	3.577
30	241	Sgto. José Félix López	3.099	329	74	668	10	470	0	4.650
30	248	Paso Barreto	679	195	34	0	3	0	0	911
30	249	San Alfredo	1.745	185	66	0	4	265	119	2.384
30	254	Arroyito	2.420	232	98	82	25	420	109	3.386
30	257	Paso Horqueta	2.114	223	80	429	14	321	99	3.280
30	263	Itacua	1.721	185	65	0	3	260	119	2.353
TOTAL MUNICIPIOS			38.592	4.330	1.472	3.562	616	5.407	1.843	55.822

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/10/2024

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 1.092/2024** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** Son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **LEY N° 7.264/2024** “Hambre Cero” *Art. 13. Financiamiento de Infraestructura en los Gobiernos Municipales.*
- **RESOLUCIÓN VAF N° 63/2024:** Por la cual se aprueba la distribución de montos globales estimativos de Recursos del Tesoro a ser transferidos a los Gobiernos Municipales a fin de reemplazar los Recursos del **FONACIDE** en virtud de la Vigencia de la *Ley “Hambre Cero en las Escuelas”*.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py